



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Campana, 5 de abril de 1991.-

VISTO la resolución N°107/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Buenos Aires, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversas Herramientas para ser utilizadas por la Dirección de Obras y Mantenimiento, ofrecida por el Centro de Estudiantes de Ingeniería Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 4 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Buenos Aires en su resolución N°107/91, en el Anexo I, por un monto total de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL AUSTRALES (A 438.000,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

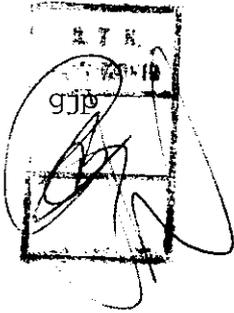
Rectorado

///...

gional al Centro de Estudiantes de Ingeniería Tecnológica, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Buenos Aires a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°141/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO